



Reglamentación
Acuerdo 056/02.

1
modificado por Acuerdos 022 de 2023
se establece requisitos en el Estatuto General
Artículos 80 y 81° (Acuerdo 080 de 2019)
se reglamenta y
distribuye la Dirección de Control y se
adiciona un cargo Acuerdo 039 de 2023.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 042 DE 2002
(Junio 19)

Por el cual se crea la OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 734 de 5 de febrero de 2002 o Código Disciplinario Unico determina en su artículo 76 que toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, deberá organizar una Unidad u Oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores;

Que dentro de las funciones del Consejo Superior consagradas en el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad de Nariño en su literal f), se encuentra la de crear, modificar o suprimir Sedes, Facultades, Dependencias Administrativas u otras formas de organización institucional y académica;

Que por disposición legal, se hace imperativa al interior de la Universidad de Nariño, la necesidad de implementar los mecanismos pertinentes para la operatividad de esta función disciplinaria,

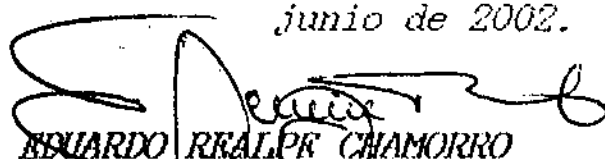
ACUERDA:

ARTICULO 1. Crear la OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 734 de 5 de febrero de 2002, o Código Disciplinario Unico.

ARTICULO 2. Comisionar a Asesoría Jurídica y a la División de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño, para que presenten al Consejo Superior una propuesta de organización y reglamentación de la Oficina en mención.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los 19 días del mes de junio de 2002.


EDUARDO REALPE CHAMORRO
PRESIDENTE


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
SECRETARIO

/Stella P.